Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel. 0530 251 099 - Simón Bolivar - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Simón Bolivar, 02 de Enero de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO: La urgencia impostergable de la ejecución de este rubro, nos hemos visto en la necesidad inmediata de Estudiar, Analizar, y Evaluar la Ofertas presentada por el Oferente en virtud al Llamado CD N° 23/2016 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de Simón Bolivar, el Comité de Evaluación designado para el efecto emite el siguiente informe en virtud al Art 2° de la Resolución N° 522/2015 del 24 de Febrero del año 2015 en concordancia con el Art. 64 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 como corresponde.----------

Que, en fecha 26/12/2016 fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres convocado por la Municipalidad de Simón Bolivar para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de Simón Bolivar, en la cual se ha presentado una firma oferente, el cual consta en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado el cumplimiento de los requisitos sustanciales del presente llamado para el acto de apertura de sobres según consta en el presente informe y que se detalla como sigue: ----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Simón Bolivar, Departamento de Caaguazú, a los veintiséis dias del mes de diciembre del año dos mil diez y seis siendo las siete horas y quince minutos de la mañana se abre el acto de apertura de sobre de ofertas del llamado denominado CD N° 23/2016 para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes. Se encuentran en este acto los funcionarios, el Sr. Juan Carlos Amarilla Martínez, Secretario General de la Municipalidad, Lic. Maria Liliana Gómez Franco, Encargada de U.O.C, el representante de la empresa denominada Estación de Servicio Copetrol San Vicente representado por su representa legal Sr. Carlos A. Ortiz C., con RUC N° 1308407-0, en calidad de oferente presente en el acto respectivo con su propuesta económica del llamado precedentemente mencionado, quienes han presentado sus sobres cerrados. ----------

Seguidamente se ha procedido a la apertura del sobre en virtud a lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución N° 522/2015, art. 2°. El oferente presente ha presentado todos los recaudos legales que lo acreditan como solvente y capaz para ejecutar los servicios proyectados, por lo que en el mismo acto se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas como así también la propuesta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas de las bases y condiciones publicadas en el portal de contrataciones públicas la cual está identificada con ID N° 319384 como corresponde y la cual es la siguiente. ----------

Propuesta Económica

N°	Oferente	Oferta Económica
1	Estación de Servicio Copetrol San Vicente	Gs. 128.127.000

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR TESORERA
MARTINEZ HIDALGO TESORERA

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR SECRETARIA
Juan Carlos Amarilla Martinez
Secretario General
Municipalidad de Simón Bolivar

Lic. Liliana Gómez
Encargada U.O.C.

Documentos Sustanciales (Estación de Servicio Copetrol San Vicente)

	Presenta	No Presenta
A) **Formulario de Oferta** *	**Si**	---------
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**Si**	----------
C) **Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Si**	---------
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**Si**	---------
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	----------
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Si**	----------
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Si**	----------

Acto seguido se ha procedido a la lectura del presente acta poniendo a consideración de los presentes todo lo actuado por el lapso de cinco minutos para que si algunos de los oferentes presentes tengan o quieran incluir en el presente documente todas las observaciones que crean convenientes. ----------

Transcurrido el plazo de tiempo mencionado precedentemente y no habiendo ninguna objeción al respecto y sin más temas que considerar se ha dado por terminado el acto de apertura de sobres siendo las 07:52 horas del día 26/12/2016 en la sala de Intendencia Municipal de Simón Bolivar. ----------

En señal de aceptación suscriben este documento todos los presentes.----------

OBS: Las firmas de los mencionados se puede observar en el acta de apertura emitida en fecha y hora del acto respectivo y que forma parte de las documentaciones de adjudicación como corresponde. ----------

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR TESORERIA

NEL MARTINEZ MIDALGO TESORERA

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR SECRETARIA

Juan C. Amarilla Martinez
Secretario General
Municipalidad de Simón Bolivar

Lic. Liliana Gómez
Encargada U.O.C.

1. **Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.**

Que, en vistas a que en la carpeta de la firma oferente que ha presentado su sobre respectivo, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por lo que se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, No Aplica: ----------

2. **Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 21909 de la Ley 2051/03.**

	Presenta	No Presenta
A- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Si	---------
B- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Si	---------
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	---------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Si	---------
Especificaciones Técnicas de lo Ofertado	Si	---------

4- **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.**

Que, en vistas a que en el presente punto tampoco hemos encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado no aplicar y pasamos a visualizar las planillas de ofertas presentadas y que son la siguiente: ----------

Nº	Oferente	Oferta Económica
1	Estación de Servicio Copetrol San Vicente	Gs. 128.127.000

5- **Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.**

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR TESORERIA
MEL MARTINEZ HIDALGO
TESORERA

Juan Carlos Amarilla Martinez
Secretario General
Municipalidad de Simon Bolivar

Lic. Liliana Gómez
Encargada U.O.C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1336 -

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMBUSTIBLES PARA SU IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS.

ANEXO I
ESPECIFICACION DE DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO III
SECTOR PRIVADO-INTN-PETROPAR

Apartado 1-

CARACTERITICAS	UNIDADES	ESPECIFICACION (1)	Método
		DIESEL	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Agua y sedimento, máx.	% v/v	0,1	D 1796
Viscosidad cinemática a 40°C	cSt	1,9 - 5,0	D 445 D 7042
Densidad a 15°C	g/cm3	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3)		2,5	D 1500
Azufre, máx. (4)	ppm	1800	D 4294
Aromáticos, máx. (5)	% vol	30	D 1319
Destilación 90% Vol., recogido, máx.	°C	370,0	D 86
Punto de inflamación, min.	°C	42	D 93
Corrosión lámina de cobre, 3h a 50°C, máx.		2	D 130
Cenizas, máx.	% m/m	0,02	D 482
Número de cetano, min. (6)		45,0	D 613
Índice de cetano calculado, min. (7)		45,0	D 976
Punto de escurrimiento, verano, máx.	°C	-8	D 97
Punto de escurrimiento, invierno, máx.	°C	-5	D 97
Residuo Carbonoso Ramsbottom en 10% de residuo destilado, máx.	% m/m	0,25	D 524
Aditivos (8)*		Consignar Nº de Registro del Aditivo en el MIC.	Informar método

*El producto Aditivo para uso en gas oil/diesel debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Adolfo Wintergerst
Secretario General
Ministerio de Industria y Comercio

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
TESORERIA TESORERA
MR. MARTINEZ HIDALGO

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GENERAL SIMON BOLIVAR
Juan Carlos Amarilla Martinez
Secretario General
Municipalidad de Simón Bolivar

Lic. Liliana Gómez
Encargada U.O.C.

	Cumple	No cumple
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones	SI	-------
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por las especificaciones técnicas	SI	--------
C- Cotización en virtud al Art 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016	SI	---------

5.1- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

	Cumple	No cumple
A- Formulario de Oferta *	SI	-------
B- Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	--------
C- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	SI	---------
D- Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI	--------
E- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	---------
F- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	---------
G- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	--------
H- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	---------
I- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	SI	---------
J- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	SI	---------

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR TESORERA
MEL MARTINEZ HIDALGO
TESORERA

Martina

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR SECRETARIA
Jorge Amarilla Martinez
Secretario General
Municipalidad de Simón Bolivar

Lic. Liliana Gómez
Encargada U.O.C.

K- Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo	SI	--------
L- Experiencia ➢ Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. ➢ Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental. ➢ Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. ➢ Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma. ➢ Que la empresa tenga como mínimo una experiencia de 2 años en la Venta de Combustibles. ➢ La empresa deberá tener por lo menos 2 contratos ejecutados con entidades públicas o privadas en los dos últimos años.	SI	--------
M- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos	SI	--------
N- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos	SI	--------
O- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	SI	--------

6- Recomendación de adjudicación.

Que, una ves abierta el sobre presentado por la firma oferente, y una vez revisada, verificada y analizada la propuesta Económica, Legal y Técnica presentadas ante este

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR TESORERIA

NEL MARTINEZ HIDALGO
TESORERA

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA

Juan Carlos Amarilla Martinez
Secretario General
Municipalidad de Simón Bolivar

Lic. Liliana Gómez
Encargada U.O.C.

órgano evaluador dentro del plazo procesal correspondiente, los cuales la hemos transcripto íntegramente en el presente informe de evaluación, hemos encontrado que la oferta presentada por la firma denominada Estación de Servicio Copetrol San Vicente es conveniente y ventajosa como así también cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en estricto cumplimiento de lo establecido por el Art 2° de la Resolución N° 522/2015 ha procedido al procesamiento y evaluación de la oferta presentada, por lo que en virtud al Art. 63 del Decreto 21909/03 en concordancia con el Art.- 28 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación de la Provisión de Combustibles y Lubricantes a la Municipalidad de Simón Bolivar a la firma precedentemente mencionada como corresponde. ----------

7- Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Simón Bolivar, a los dos días del mes de enero del año 2017. ----------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR TESORERIA

Mel Patricia Martínez
C.E.C

Lic. Liliana Gómez
Encargada U.O.C.

María L. Gómez Franco
C.E.C

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA

Joan Carlos Amarilla Martínez
C.E.C

Municipalidad de Simón Bolivar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel. 0530 251 099 - Simón Bolivar - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 3/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL C.E.C PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 23/2016 Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO COPETROL SAN VICENTE DEL SR. CARLOS ALBERTO ORTIZ CESPEDES POR CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Simón Bolivar, 02 de Enero de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada en el marco del llamado denominada CD N° 23/2016 Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de Simón Bolívar Departamento de Caaguazù y;. ----------

CONSIDERANDO: Que, una vez abierta el sobre presentado por el Oferente dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una vez analizada las propuestas presentada ante el órgano evaluador, se ha encontrado que la propuesta presentada por el oferente presente en el acto de apertura de ofertas es conveniente y ajustado a nuestras posibilidades, como así también, reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para dicha provisión dentro del rubro correspondiente, es la presentada por la firma denominada Estación de Servicio Copetrol San Vicente, de acuerdo a las especificaciones técnicas presentada por la firma precedentemente mencionada, por lo que este comité evaluador ha procedido a la evaluación de las ofertas en observancia al Art 2° de la Resolución N° 522/2015 del 24 de Febrero del año 2015 y en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación de la provisión a la firma precedentemente mencionada, por reunir las condiciones Legales, técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, el Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones C.E.C para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de Simón Bolívar bajo la modalidad de CD N° 23/216.----------

Art. 2° DISPONER, la Contratación de la firma que ha presentado la oferta más ventajosa dentro del plazo legal correspondiente. ----------

Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Sr. Juan Carlos Amarilla Martínez	Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo
Secretario Intendencia Municipal	Intendente Municipal